

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 8 DE MAYO DE 1824.

## LA APARICION DE SAN MIGUEL.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San José.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 5 h. y 4', y se oculta à las 6 h. y 56'

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 64.	67 5	NE.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 58.	68 5	NO.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 20.	68 0	Id.	Idem

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Bajamar à las 3 h. 59' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar à las 4 h. 40' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar à las 10 h. 20' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar à las 10 h. 56' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales del arma de artillería, que se hallan con licencia indefinida en esta plaza, se presentarán al Sr. Comisario de Guerra de ella D. Joaquin Maria del Pueyo, à efecto de pasar a revista el Lunes 10 del corriente desde las diez de la mañana. Cádiz 7 de Mayo de 1824. — De orden del Sr. Gobernador. — Diego de Reyes.

Constantinopla 12 de Marzo.

De algunos dias à esta parte no deja el Divan de tener sus conferencias ; algunos presumen que han llegado malas noticias del Alchípielago. El Sultan ha hecho llamar al Gran visir, el 8 de Marzo, y confereció con él algunas horas. Desde esta fecha, las reuniones del Divan y los armamentos se multiplican ; se asegura que la escuadra saldrá antes del equinocio. M. de Minciaky parece encuentra grandes dificultades de parte del ministerio turco en quanto à su negociacion ; y los buenos oficios de lord Strangford han perdido mucho, desde el rompimiento de Inglaterra con Argel. Los francos aguar-

dan en Pera que el lord sabrà allanar estas dificultades.

Paris 18 de Abril.

Nos escriben de Bayona , con fecha 9 de Abril. El dia 7 la mare enmedio de una gran tormenta , arrojó à la playa un pescado de 52 pies de largo. Dicho pescado monstruoso está cubierto de cerdas como las del puerco espin , y en su boca caben 6 personas.

—Se ha hablado en algunos periodicos del Norte de una casa que un ingeniero de Nueva York transportó entera desde el sitio , donde habia sido construida , á una distancia de cerca de 20 pies , para alinear una calle. — Otro periodico dice que iguales mudanzas ó traslaciones se han efectuado en el reyno de los Países Bajos , ha mas de 100 años , con el mejor suceso , y á distancias mucho mas considerables. Muchas casas sufrieron esta operacion en la ciudad de Harlem; y un periodico cita entre otras una sobre cuya fachada se lee todavia una inscripcion , que traducida dice así : „ Con la ayuda de Dios y con palancas de gran fuerza , he sido trasladada á distancia de 60 pasos , y colocada aqui. — 24 de Julio de 1642

—Han entrado en Calais del 4 al 10 del actual 13 paquetes con 376 pasajeros , y han salido 14 con 353.

—Escriben de Milhouse , fecha 8 del corriente : „ La semana pasada ha sido decapitada en Basilea una muger , que con la esperanza de casarse con el amo de la casa , donde ella servia , emponzónó primero à su muger y de alli à algun tiempo á una con quien se iba à casar en segundas nupcias.

—El 5 de este mes el Gobierno hizo saber à los oficiales españoles prisioneros de guerra , que se hallan en Bourges , que podían elegir entre volver à España ó quedar en Francia , ó pasar à países estrangeros. Los oficiales que quieran volver à su patria , recibirán sus pasaportes ; pero deberán fijar por que punto de la frontera quieren dirigirse. Los que se quedan en Francia deberán justificar tener medio para subsistir ; y en fin los que determinaren pasar à Inglaterra, Alemania ú otro reyno , designarán igualmente por que punto de Francia quieren ir.

—Cuatro columnas de prisioneros españoles , que vuelven à su patria , acaban de pasar sucesivamente por Auch. El paso se interrumpió el 8 , debe empezar otra vez el 16 y continuar hasta el 8 de Mayo. El numero de prisioneros , que debe hacer estancia en Auch , es de 4 á 50 hombres. Ya han pasado 900.

—El doctor Geitner , quimico , ha descubierto en Scheneberg , en Erzgebirge , una nueva composicion metalica , que se asemeja mucho à la plata. Dicho metal compuesto es muy maleable ; no se enmohece ni se deslucen con la humedad : ya se han hecho de él candeleros , espuelas , estribos &c.

—Un periodico ha publicado lo siguiente. — Ruán 27 de Marzo de

1824. — El *diario de los debates* anunció en su número de 25 de este mes, que un inglés llamado Parkins había hallado el medio de sustituir el vapor del agua hirviendo á la pólvora, en el uso de los cañones y fusiles; permite usted á un francés que reclame la prioridad de la invención: — Mi difunto padre es á quien debo la primera idea de una maquina, que fué adoptada, en 1814, por Napoleon, segun aprobacion de una comision presidida por el general Gourgand. Una serie de experiencias patentizó los terribles efectos de las piezas de vapor, é inmediatamente se ordenó se construyesen muchas piezas de estas para defensa de las fortificaciones de la capital; pero no estando concluidas el dia de la batalla de Paris, fueron destruidas la tarde del mismo dia por orden superior. Despues de aquella época yo he perfeccionado su sistema general, y con estas nuevas variaciones voy á depositar un modelo de ellas en el museo de artilleria = Tengo el honor &c. — *H. de Girard*, oficial del cuerpo real de Estado-mayor, miembro de muchas academias.

*Madrid 29 de Abril.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á la Direccion general de Rentas, con fecha de 11 de Abril, la Real orden que sigue.

Habiendo dado cuenta al Rey N. S. de la exposicion de VV. SS. de 6 de Febrero proximo sobre el modo de hacer efectiva la exaccion del medio diezmo que dejó de percibirse en las diocesis de Cataluña el año último, S. M., conformandose con el dictamen de VV. SS. y con lo que en su vista ha consultado el Consejo de Hacienda, se ha servido mandar que asi los pueblos de Cataluña como los que se hallen en igual caso deben satisfacer el diezmo integro del año proximo de 1823, con arreglo al decreto de la Regencia de 6 de Junio último; que en atencion á las circunstancias en que podrán hallarse por las ocurrencias pasadas, satisfagan el medio diezmo que no pagaron en las dos proximas cosecha de este año y el de 1825 á partes iguales y con las debidas precauciones, para que no se confunda este pago con el corriente: que recolectada esta mitad se exija por la Real Hacienda lo correspondiente á Excusado y Noveno, siempre que los cleros de los distritos no hubiesen satisfecho el subsidio que les impuso el Gobierno revolucionario; y últimamente, que con arreglo á la Real orden de 15 de Enero de este año se recaude de los partícipes que la recibieron lo perteneciente á estos mismos por la otra mitad cobrada y repartida por las Juntas diocesanas. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Resolucion de S. M. sobre purificaciones civiles.*

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey N. S. de la consulta que la Junta de purificaciones civiles elevó á su soberano conocimiento por conducto de V. I., segun su oficio de 14 del presente mes, con el justo deseo de conciliar el cumplimiento de lo dispuesto sobre la remision

de los expedientes originales, á fin de enterarse S. M. de los fundamentos que le sirviesen para variar su juicio en segunda instancia, con la absoluta necesidad de dar á los informantes cuantas garantías sean posibles, para que convencidos de que jamas podrán ser revelados sus informes, los evacuen con la buena fé y veracidad que exige esta clase de negocios. Enterado de todo S. M. muy detenidamente ha venido en conformarse con lo consultado por la Junta, mandando que en lugar de remitir los expedientes originales á su resolucion en el caso indicado, lo haga de una certificacion autentica de los informes suprimiendo los nombres de los informantes, y que en su caso se quemen públicamente, previo el conocimiento que debe quedar en el registro, sucediendo lo mismo con los expedientes de los aprobados en primera instancia; y es la voluntad de S. M. que á esta su soberana resolucion dé la Junta toda la notoriedad que sea conveniente. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y noticia de la misma Junta. Dios guarde á V. I. muchos años. = Aranjuez 25 de Abril de 1824. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. Presidente de la Junta de purificaciones.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la junta superior de Sanidad el dia 10 del corriente á las 11 de la mañana en las casas Capitulares. = Se advierte á los que conduzcan los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas Comisarias.

#### AVISOS

En la Alameda, num 83, se hallan de venta los articulos siguientes: un juego de loza; uno de China para postres; cuchillos y tenedores; un juego de cortinas para sala; una estera; dos colchones; una mesa de cocina; un cubo; un barril, y otras frioleras.

Si alguna persona necesitase un juego de pesas de bronce por mas de 13 arrobas, podrá acudir á la imprenta de este periodico, donde darán razon.

En la calle de la Zanja, num. 138, asiste D. Pablo Conde, el cual quita los callos de los pies y los gabilanes de las uñas introducidas en la carne, sin dolor ni riesgo alguno, como lo ha acreditado en la Corte y otras ciudades. Los dolientes tendrán alivio en el acto aunque pisen inmediatamente. A los pobres los cura gratis.

En el puesto de papeles de la plaza de S. Antonio, se vende un ejemplar de la Biblia magna, en pergamino.

Quien quisiere dar en alquiler un corral grande con pozo de agua dulce en cualquier sitio de esta ciudad, acudirá á dicho puesto de la plaza.

Dos mugeres desearian servir á alguna familia que pases á la Habana: si alguien las necesitase podrá acudir á la calle de la Retama, primera casa, pasada la herreria.

#### CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.